

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DEL MISMO ÓRGANO, EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE JOVEN PERSONAL INVESTIGADOR, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014 – 2020.**

Advertidos errores materiales en la Resolución del Rector de 24 de octubre de 2017 por la que se convocan 36 plazas para la contratación temporal de Joven Personal Investigador, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014 – 2020, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería

HA RESUELTO

**Primero.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, proceder a la corrección de los errores materiales advertidos en la Resolución de 24 de octubre de 2017 antes citada, en los siguientes términos

**Primer párrafo de la Base Primera**

Donde dice:

El objeto de la presente resolución es aprobar las bases reguladoras y el proceso selectivo para la formalización de 36 contratos de trabajo temporales de jóvenes investigadores con titulación superior universitaria, en la modalidad de contrato en prácticas, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Debe decir:

El objeto de la presente resolución es aprobar las bases reguladoras y el proceso selectivo para la formalización de 37 contratos de trabajo temporales de jóvenes investigadores con titulación superior universitaria, en la modalidad de contrato en prácticas, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

**Segundo.-** En consecuencia, se añade un nuevo contrato en el anexo de la citada resolución

Referencia: JPI\_UAL\_2017/035

Denominación: Personal Joven Investigador en Big Data

Número de puestos: 1

Tareas a realizar: Inicio de tareas de investigación en la línea de analítica escalable de datos y Big Data en el marco del proyecto TIN2016-77902-C3-3-P

Responsable: Antonio Salmerón Cerdán

Tipo: Titulado Universitario Superior

Titulación: Licenciatura/Grado en Matemáticas. Licenciatura/Grado en Estadística. Ingeniería informática

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma?CSV=:UriT7j/3WIMNxUfcEf+qcg==>

FIRMADO POR

CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)

FECHA

27/10/2017

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

UriT7j/3WIMNxUfcEf+qcg==

PÁGINA

1/2



UriT7j/3WIMNxUfcEf+qcg==

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma?CSV=:UriT7j/3WIMNxUfcEf+qcg==>

FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)	FECHA	27/10/2017
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	UriT7j/3WIMNxUfcEf+qcg==	PÁGINA 2/2



UriT7j/3WIMNxUfcEf+qcg==